



EL SUSCRITO:

Dr. Andreas Maria Petrus Eshuis, notario, domiciliado en Curazao:

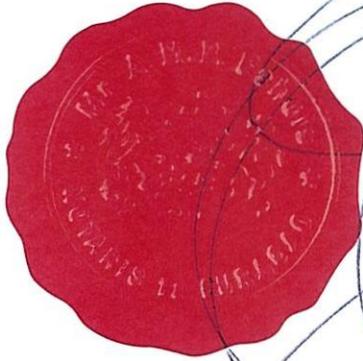
CERTIFICA POR LA PRESENTE:

1. que la compañía anónima: "Mediplus (Economic Zone) N.V.",
 - establecida en y con residencia en Economische Zone Hato Unit F.II.1, Curazao, a llamar a continuación la "Sociedad", incorporada bajo el nombre de Mediplus N.V. - fue legalmente establecida por acta hecha y otorgada ante el suscrito, el día 15 de abril de 2011, y registrada en el Registro Comercial de la Cámara de Comercio e Industrias en Curazao, bajo el numero 122868;
2. que los estatutos de dicha compañía fueron modificados:
 - a. por acta hecha y otorgada ante el suscrito, ya mencionado, el día 20 de junio de 2011, en cual acta el nombre fue cambiado por Mediplus (Economic Zone) N.V.;
 - b. por acta hecha y otorgada ante el suscrito, ya mencionado, el día 7 de octubre de 2013;
 - c. por acta hecha y otorgada ante el suscrito, ya mencionado, el día 9 de mayo de 2014;
4. que la Sociedad existe legalmente y tiene el poder constituido de concluir cualquier negocio dentro de los límites establecidos en el Artículo 3 de sus Estatutos de Constitución;
5. que según los Estatutos de Constitución la Sociedad será administrada por una gerencia, formada por uno o mas directores y que la Sociedad será representada por cada director por separado, también en caso de intereses contradictorios entre la sociedad y uno o más directores, sea en privado, sea en su calidad de director;
6. que según un extracto en línea del Registro Comercial la gerencia de la Sociedad consiste actualmente de:
 - Erik Attila Bogsch, como director/presidente;
 - Tímea Halkó, como director;
 - Wim Robert Groenewoud, con residencia en Curazao, como director; yque según un extracto en línea del Registro Comercial el representante local es:
 - C.T.M. Corporation N.V., establecida Curazao;

7. que el señor Wim Robert Groenewoud actuando en su calidad de director de la Sociedad está legalmente autorizado para representar a la Sociedad y como tal firmar poderes y otros documentos legales.



Curazao, el 18 de febrero de 2016.



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País: Curazao
- El presente documento público
- 2. ha sido firmado por A.M.P. Eshuis
- 3. actuando en su calidad de notario con sede en Curazao
- 4. se halla sellado/timbrado por A.M.P. Eshuis.

CERTIFICADO

- 5. en Curazao
- 6. el ...19... FEB. 2016
- 7. Jefe del Registro de Estado Civil, división del Ministerio de Administración Pública, Planificación y Servicios
- 8. No. 1175
- 9. Sello/Timbre:
- 10. Firma:



R.F. Haddocks
Head of Documents & Information

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en.....²⁷ hoja(s).

Quito a, 28 MAR. 2016

TGA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO